

Prologo.

ocupaciones de mi officio, y assi lo deve d hazer
conosciendo que aun desocupada y libre de nego-
cios mi poca suficiencia no bastaria a escreuir en
esta materia algo de lo mucho que en ella se pue-
de dezir, y nuestros miserables tiempos piden,
donde las animas son la cosa que se tiene en me-
nos, y se da mas barato, y agora que su Almage-
stad mado cessar los negocios de Indias halla-
do me desocupado, parecio me q deuria prouar
si bastaria mis fuerças a satisfazer en algo a este
desseo de vuestra señoria Reuerendissima, y aun-
que mi profesion y exercicio que hasta agora he
tenido es differete de lo que esta materia requie-
re, mucho me esfuerzo a tomar este trabajo el des-
seo de servir a vuestra señoria Reuerendissima y
de aprouechar a las animas de su dioçessi, cuya
saluacion soy muy particularmente obligado a
dessear, por solamente saber que estan a su cuen-
ta, pues en solicitar la de ellas esta mucha parte
de la de vuestra señoria Reuerendissima. Adyoz
mente que quando yo considero que a treynta
y seys años que comence a recibir salario d los
bienes de la yglesia siendo beneficiado en ella, cõ
que he estudiado y viuido hasta agora, tengo me
por muy obligado a servir la cõ todas mis fuer-
ças: y trabajar que puedan mas de lo q parece
que bastã, y no me pudo retraher de este desseo